

Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO
Nit Emisor: 104168439
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
055D5D87-E259-4D9D-B0AB-B02AE52A46DA
Serie: 055D5D87 Número de DTE: 3797503389
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 13:11:44
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 13:11:45
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/07/2021) al (31/07/2021) según contrato numero (MEM-214-2021).	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de julio de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

A

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-131-2021**, en el cual se manifiesta las recomendaciones dadas en informe de inspección **DCM-INF-INS-EXT-073-2021** y todo lo observado durante la inspección realizada.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-132-2021**, en el cual se manifiesta las recomendaciones dadas en informe de inspección **DCM-INF-INS-EXT-065-2021** y todo lo observado durante la inspección realizada.

*

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-134-2021**, en el cual se manifiesta las recomendaciones dadas en informe de inspección **DCM-INF-INS-EXT-067-2021** y todo lo observado durante la inspección realizada.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo **PROVIDENCIA DCM-PROV-133-2021**, en el cual se manifiesta las recomendaciones dadas en informe de inspección **DCM-INF-INS-EXT-074-2021** y todo lo observado durante la inspección realizada.

2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"LA SONRISA" LEXT-549**, el cual está ubicado en el municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"ALTOS PINOS" LEXT-537**, el cual está ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa y Casillas, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS" LEXT-299**, el cual está ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima,

Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"EXPLORACIÓN MINERA EL PROFE" LEXT-034-05**, el cual está ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"EXPLORACIÓN MINERA EL TRABLÓN" LEXT-016-08**, el cual está ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"RÍO ESCLAVOS 2" LEXT-004-09**, el cual está ubicado en el municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"DRAGADO Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ESOLVAMIENTO DEL EMBALSE DE LA HIDROELECTRICA POZA VERDE" LEXT-004-09**, el cual está ubicado en el municipio de Barberena y Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"PASO ANCHO" LEXT-001-05**, el cual está ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa y Santa Rosa Lima, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 9**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"MARIA JOSE I" LEXT-003-05**, el cual está ubicado en el municipio de Oratorio y San José Atescatempa, Departamento de Santa Rosa, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

3. TDR c) apoyar en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en revisar el expediente original del derecho minero denominado **"EL SUBINAL" LEXT-308**, con el fin de verificar el estado administrativo y pendientes y obligaciones técnicas del titular.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoye en revisar el expediente original del derecho minero denominado **"FINCA LAS PIEDRECITAS" CT-070**, con el fin de verificar el estado administrativo y pendientes y obligaciones técnicas del titular.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoye en revisar el expediente original del derecho minero denominado **"CANTERA LA HERRADURA II" CT-068**, con el fin de

A

verificar el estado administrativo y pendientes y obligaciones técnicas del titular.

4. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-074-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE” CT-174**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-067-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“PIEDRINERA PUERTA ROJA” LEXT-024-08**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-065-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“POCHUTA”, CT-093**, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección SCDM-INF-INS-EXT-073-2021, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado **“MARIA JOSE I”, LEXT-**

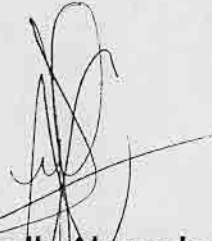
003-05, y las recomendaciones respectivas según lo observado en el área que corresponde al derecho minero.

5. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

• **Actividad realizada No. 1**

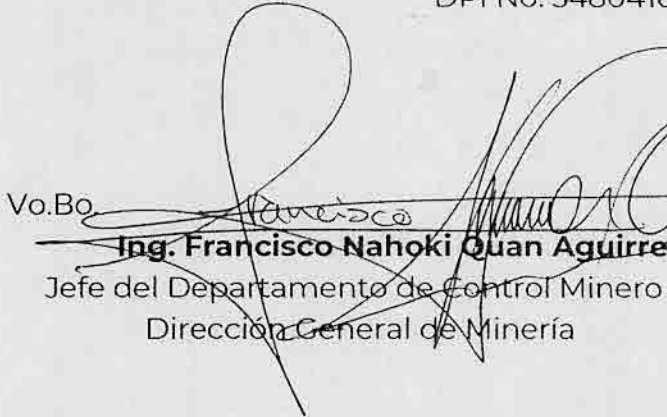
Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-192-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de tramite No. 59 y solicitud UIPMEM No. 591-2021.

Atentamente,



Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601

Vo.Bo



Ing. Francisco Nahoki Guan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

